

Estrategia de inversión y nota sobre la política de implicación

La Mutualidad de Empleados del Banco de España, M.P.S. de Seguros (la Mutualidad) tiene definida su estrategia de inversión a largo plazo en la política de gestión de riesgos y de las inversiones, que forma parte de su sistema de gobierno y que es revisada anualmente, conforme a la normativa vigente. En dicha política se incluyen los criterios generales de inversión, las inversiones autorizadas y las restricciones y requerimientos que deben cumplir, siendo coherentes con el perfil y la duración de sus pasivos a largo plazo, contribuyendo al rendimiento a medio y largo plazo de los activos. Conforme regula el artículo 89 ter del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras, a continuación, se publica la información sobre la estrategia de inversión de la Mutualidad en acciones de sociedades admitidas a cotización en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea:

- Las inversiones han de materializarse a través de fondos de inversión de renta variable o de participaciones en el capital de sociedades (acciones), o instrumentos similares (como ETF).
- Todos los activos deben ser legalmente computables y deberán estar nominados en euros.
- No se asumirá con un mismo emisor privado riesgo superior a setenta y cinco millones de euros, salvo autorización expresa de la Junta Directiva, ni se asumirán riesgos de firma ni en instrumentos financieros derivados. Tampoco se invertirá en obligaciones subordinadas ni en acciones preferentes.

La Mutualidad no ha realizado ninguna inversión en acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva o entidades de capital riesgo u otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.

La Mutualidad tiene una posición residual como accionista en las empresas en las que ha invertido, con participaciones inferiores al 1% sobre el total de las acciones que tiene en circulación cada entidad participada, por lo que no es un accionista importante en ninguna de las sociedades cotizadas en la Unión Europea en que tiene participaciones. Por tanto, la Mutualidad no desempeña un papel destacado en el gobierno corporativo ni en la estrategia y rendimiento a largo plazo de las entidades en que invierte, sin que su implicación sea relevante en la concienciación de los inversores, ni en la optimización de las decisiones de inversión de los beneficiarios finales. Por dichos motivos, la Mutualidad no ha elaborado la política de implicación regulada en el artículo 89 bis del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras.

1 de diciembre de 2022